



Sección Consular

11, Rue Copernic, 75116 Paris
Telf: 01 45 53 29 98 Fax: 01 47 27 84 17

REQUISITOS VISADOS

Visa de Turismo

Se otorga a quien desea ingresar al país con fines de recreo, salud o actividades, que no involucren remuneración o lucro. Todos los recaudos deberán ser presentados con al menos quince (15) días de antelación a la fecha del viaje.

Requisitos:

- Llenar el formulario de solicitud de visa.
- Pasaporte válido de seis (6) meses mínimo.
- Fotocopia de la carta de residente (si es extranjero).
- Carta del banco (en original) certificando el buen funcionamiento de la cuenta. (No se aceptan los estados de cuenta).
- Constancia de trabajo en original, especificando el salario.
- Si la persona es jubilada deberá consignar las fotocopias de la constancia de jubilación y del último aviso de imposición.
- Si la persona esta desempleada debe presentar el original y fotocopia de la constancia del "Assedic" y del último aviso de impuestos.
- Si la persona es de profesión libre debe presentar la fotocopia del registro de comercio y del último aviso de impuestos.
- En caso de que el solicitante sea menor o dependiente, las formalidades precedentes serán exigidas al representante legal quien debe presentar una carta que certifique que asumirá los gastos ocasionados por el viaje y la fotocopia del documento de identidad.
- Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color y fondo blanco.
- Boleto de avión (ida y vuelta), o una reservación donde conste el nombre de la compañía de vuelo, el número de vuelo y las fechas de entrada y salida del país.
- En caso de que la petición sea tramitada por correo, el interesado deberá enviar un sobre, en certificado, con estampilla y dirección, a fin de poder regresar el pasaporte con la visa solicitada.
- Costo de la visa: el pago se debe hacer por cheque, a nombre de la "*Ambassade du Venezuela*". El costo es el equivalente en moneda local de treinta (30) dólares americanos.

Nota: Las visas de turismo tienen una validez de un (1) año, con múltiples entradas, el tiempo de permanencia máximo para cada estadía no puede exceder de los noventa (90) días.

Visas Diplomáticas o de Cortesía

Se otorgará a solicitud de un ente u órgano del Estado venezolano o francés.

Requisitos:

- Llenar el formulario de solicitud de visa
- Pasaporte válido por un mínimo de seis (6) meses
- Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color, fondo blanco
- Carta de invitación del organismo oficial

Visa de Pasantía

Requisitos:

- Llenar el formulario de solicitud de visa
- Pasaporte válido por un mínimo de seis (6) meses.
- Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color, fondo blanco
- Fotocopia de carta de residente (si es extranjero)
- Constancia de recursos financieros para satisfacer las necesidades del estudiante durante su estadía en el país. Cuando la constancia sea expedida por un particular, se deberán presentar pruebas legales que muestren que se poseen medios económicos suficientes, a saber: Carta que certifique quien asumirá los gastos ocasionados por el viaje y la estadía en el país, junto a la fotocopia del documento de identidad de los padres o del representante legal. Carta del banco certificando el buen funcionamiento de la cuenta. Constancia de trabajo, especificando el salario percibido o cualquier otro documento legal que pruebe los ingresos familiares. Si la persona es jubilada, la constancia de jubilación y del último aviso de los impuestos. Si la persona está desempleada, constancia de lo que percibe por el "Assedic" y el último aviso de los impuestos. Si la persona es de profesión liberal, registro comercial y la última constancia de pago de los impuestos. (Los documentos deberán presentarse en originales y fotocopias, ya que estas últimas permanecerán en el expediente que reposará en el Sección Consular)
- Convenio de pasantía, firmado por las tres partes interesadas
- Carta de antecedentes penales, de menos de tres meses
- Carnet de estudiante del año en curso
- Boleto de avión, con fecha fija de ida y vuelta
- Constancias médicas de buena salud general, radioscopia pulmonar y examen de sangre de Kahn o Wassermann
- Si la petición es tramitada por correo, el interesado debe enviar un sobre recomendado, con estampilla y dirección completa a fin de poder regresar el pasaporte con la visa solicitada
- Costo de la visa: el pago debe realizarse mediante cheque, a nombre de la "Ambassade du Venezuela". El costo es el equivalente en moneda local de sesenta (60) dólares americanos.

Visas para productores Extranjeros Audiovisuales

Requisitos:

- Llenar el formulario de solicitud de visa
- Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color, fondo blanco

- Pasaporte válido por un mínimo de seis (6) meses.
- Fotocopia de la carta de residente (si es extranjero)
- Carta de la empresa donde se indique: razón del viaje, tiempo de estadía, nombre y dirección de la persona y/o compañía a contactar en Venezuela. Constancia de que la empresa o la persona se hará responsable del viaje, manutención y gastos ocasionados por la salida del país
- Carta de antecedentes penales, de menos de tres (3) meses
- Boleto de avión, ida y vuelta, o una reservación en la que conste el nombre de la compañía de aérea, el número de vuelo, las fechas de entrada y salida del país
- En caso de que la persona que solicite la visa sea el propietario de la compañía, se deberá presentar también, el registro comercial o un documento equivalente
- En caso de que la visa sea solicitada por correo, el interesado deberá enviar un sobre, en recomendado, con estampilla y dirección completa, a fin de poder regresar el pasaporte con la visa solicitada.
- Costo de la visa: el pago se realiza mediante cheque a nombre de la “Ambassade du Venezuela”. El costo es el equivalente en moneda local de sesenta (60) dólares Americanos

Visado Transeúnte Inversionista

Se otorgará a las personas que demuestren poseer empresas e industrias, radicadas en el lugar de su domicilio o que tengan filiales en Venezuela y que viajen a dichas filiales, en actividades relacionadas con las mismas.

Requisitos

- La solicitud deberá estar suscrita por el interesado indicando el motivo del viaje y contactos que realizará en Venezuela. A tal fin, se exigirá carta de la Cámara o Asociación de Comercio o Industria correspondiente o Registro Mercantil de la empresa o industria
 - El visado de Transeúnte Inversionista se otorgará con una vigencia de tres (3) años, múltiples entradas.
- UNICO: Se exceptúan los nacionales de aquellos países con los cuales Venezuela haya suscrito acuerdos
- Llenar el formulario de solicitud de visa
 - Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color y fondo blanco
 - Pasaporte válido por un mínimo de seis (6) meses.
 - Fotocopia de la carta de residente (si es extranjero)
 - Carta de antecedentes penales, de menos de tres (3) meses
 - Boleto de avión, ida y vuelta, o una reservación donde conste el nombre de la compañía aérea, el número de vuelo, las fechas de entrada y salida del país
 - En caso de que la visa sea solicitada por correo, el interesado deberá enviar un sobre, en recomendado, con estampilla y dirección completa, a fin de poder regresar el pasaporte con la visa solicitada
 - Costo de la visa: el pago se realiza por cheque al nombre de la “Ambassade du Venezuela”. El costo es el equivalente en moneda local de sesenta (60) dólares americanos.

Visado Transeúnte Estudiante

Se otorga a personas no emigrantes, que desean ingresar al país para realizar estudios superiores, técnicos o universitarios, de especialización o para realizar pasantías en su especialidad.

Requisitos:

- Llenar el formulario de solicitud de visa
- Pasaporte válido por un mínimo de seis (6) meses.
- Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color y fondo blanco
- Fotocopia de la carta de residente (si es extranjero)
- Constancia de recursos financieros para satisfacer las necesidades del estudiante durante su estadía en el país. Cuando la constancia sea expedida por un particular, se deberán presentar las pruebas legales que muestren que poseen medios económicos suficientes, a saber: Carta que certifique quien asumirá los gastos ocasionados por el viaje y la estadía en el país, junto a la fotocopia del documento de identidad de los padres o del representante legal. Carta del banco certificando el buen funcionamiento de la cuenta. Constancia de trabajo, especificando el salario percibido o cualquier otro documento legal que pruebe los ingresos familiares. Si la persona es jubilada, deberá presentar la constancia de jubilación y del último aviso de los impuestos. Si la persona está desempleada, presentará la constancia de ingreso consignada por el "Assedic" y el último aviso de los impuestos. Si la persona es de profesión liberal, registro comercial y la última constancia de pago de los impuestos. (Los documentos deberán presentarse en originales y fotocopias, que reposarán en el expediente de la Sección Consular)
- Boleto de avión con fecha fija de ida y vuelta
- Constancias médicas de buena salud general, radiografía pulmonar y examen de sangre de Kahn o Wassermann.
- Constancia de buena conducta expedida por el último establecimiento donde cursó sus estudios
- Constancia de inscripción y/o admisión definitiva para continuar los estudios universitarios, técnicos y/o del nivel superior de Venezuela
- Diplomas y constancias de estudios debidamente apostilladas
- Promesa escrita de no ejercer ninguna actividad remunerada o lucrativa durante su estancia como estudiante en el país
- Si la petición es tramitada por correo, el interesado debe enviar por un sobre, en recomendado, con estampilla y dirección completa a fin de poder regresar el pasaporte con la visa solicitada
- Costo de la visa: el pago se realiza mediante cheque a nombre de la "Ambassade du Venezuela". El costo es el equivalente de sesenta (60) dólares americanos, según la tasa de cambio que ofrece el banco al Servicio Consular

Visa de Transeúnte Familiar Venezolano

Esta visa se otorga al extranjero (a), casado (a) con un ciudadano (a) venezolano (a), siempre y cuando el matrimonio se hubiere celebrado en el extranjero e inscrito ante la Oficina Consular.

Requisitos:

- Llenar el formulario de solicitud de visa
- Pasaporte válido por un mínimo de seis (6) meses.
- Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color y fondo blanco
- Acta de matrimonio (en original y copia); Si el matrimonio se realizó en Venezuela se requiere autorización de la ONIDEX.
- Fotocopia del pasaporte y cédula de identidad del cónyuge venezolano
- Carta de antecedentes penales de menos de tres (3) meses
- Constancia médica de buena salud general, radiografía pulmonar y examen de Kahn o Wassermann.

- En caso de que la petición sea tramitada por correo, el interesado deberá enviar un sobre, en recomendado, con estampilla y dirección, a fin de poder regresar el pasaporte con la visa solicitada
- Costo de la visa: el pago debe ser realizado mediante cheque, a nombre de la "Ambassade du Venezuela". El costo es el equivalente en moneda local de sesenta (60) dólares americanos, según la tasa de cambio que ofrece el banco al Servicio Consular.
- Fotocopia del billete de avión.

Visado Transeúnte Laboral y Familiar Laboral

La autorización del visado de transeúnte laboral será de competencia del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores. Nuestra Sección Consular deberá recibir la autorización de la ONIDEX. Dicha autorización tiene una vigencia de seis (6) meses, a partir de la fecha de recepción.

Requisitos:

- Llenar el formulario de la solicitud de visa
- Pasaporte válido por un mínimo de seis (6) meses.
- Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color y fondo blanco
- Fotocopia de la carta de residente (si es extranjero)
- Partida de matrimonio y de nacimiento (en caso de expedición de visa para el o la cónyuge y los hijos menores de diez y ocho (18) años de edad)
- Copia certificada del permiso laboral expedido por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo.
- Fotocopia de la autorización de visa, expedida por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Oficina Nacional de Identificación y Extranjería de Venezuela
- Carta de antecedentes penales de menos de tres (3) meses
- Constancia médica de buena salud general; radiografía pulmonar y examen de Kahn o Wassermann
- Copia del último diploma
- En caso de que la petición sea tramitada por correo, el interesado deberá enviar un sobre, en recomendado, con estampilla y dirección, a fin de poder regresar el pasaporte con la visa solicitada
- Costo de la visa: el pago debe ser realizado mediante cheque, a nombre de la "Ambassade du Venezuela". El costo es el equivalente en moneda local de sesenta (60) dólares americanos, según la tasa de cambio que ofrece el banco al Servidor Consular.

Visado de Transeúnte de Negocios

Se otorga a los comerciantes, ejecutivos, representantes de empresas o industrias y microempresarios, no emigrantes, que desean ingresar al país para realizar actividades y/o transacciones comerciales, mercantiles, financieras u otra actividad lucrativa legal relacionada con sus negocios. Todos los recaudos deberán ser presentados con al menos quince (15) días de antelación a la fecha del viaje.

Requisitos:

- Llenar el formulario de la solicitud de visa
- Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color y fondo blanco
- Pasaporte válido por un mínimo de seis (6) meses.
- Fotocopia de la carta de residente (si es extranjero)

- Carta de la empresa donde se indique: razón del viaje, tiempo de estadía, nombre y dirección de la persona y/o compañía a contactar en Venezuela. Constancia de que la empresa o la persona se hará responsable del viaje, manutención y gastos ocasionados por la salida del país
- Carta de antecedentes penales, de menos de tres (3) meses
- Boleto de avión, con fecha fija de ida y vuelta, o una reservación donde conste el nombre de la compañía aérea, el número de vuelo, de las fechas de entrada y salida del país
- En caso que la persona solicitante de la visa sea el propietario de la compañía, se deberá presentar también el registro comercial o un documento equivalente
- En caso que la visa sea solicitada por correo, el interesado deberá enviar un sobre, en recomendado, con estampilla y dirección completa, a fin de poder regresar el pasaporte con la visa solicitada
- Costo de la visa: el pago debe ser realizado mediante cheque, a nombre de la "Ambassade du Venezuela". El costo es el equivalente en moneda local de sesenta (60) dólares americanos, según la tasa de cambio que ofrece el banco al Servicio Consular

Visado Transeúnte Reingreso

Será otorgado por las secciones consulares de las Embajadas y Oficinas Consulares de la República Bolivariana de Venezuela a aquellas personas en condición de residente, que no hayan permanecido más de dos (2) años consecutivos en el exterior o no hayan adquirido residencia en otro país, siempre que la fecha de vencimiento de tal condición no hubiese excedido treinta (30) días continuos.

También será otorgado a quienes se les haya vencido en el exterior la condición de transeúnte concedida por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y que no se hubiesen ausentado de Venezuela por un período mayor de treinta (30) días continuos.

De no cumplirse los lapsos indicados o de presentarse otras circunstancias diferentes a las señaladas, el interesado tendrá que solicitar su reingreso directamente al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores

El visado Transeúnte Reingreso se otorgará por seis (6) meses, y por una sola entrada, y se le estampará el número de cédula de identidad que posea el titular en Venezuela. Se exceptúa el menor de edad no cedulaado.

Requisitos:

- Llenar el formulario de solicitud de visa
- Pasaporte válido por un mínimo de seis (6) meses.
- Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color y fondo blanco
- Fotocopia de la cédula de identidad de residente
- Carta de antecedentes penales de menos de tres (3) meses
- En caso de que la petición sea tramitada por correo, el interesado deberá enviar un sobre, en recomendado, con estampilla y dirección, a fin de poder regresar el pasaporte con la visa solicitada
- Costo de la visa: el pago debe ser realizado por cheque, a nombre de la "Ambassade du Venezuela". El costo es el equivalente en moneda local de sesenta (60) dólares americanos, según la tasa de cambio que ofrece el banco al Servicio Consular

Visado Transeúnte Religioso

Se otorgará a representantes de cualquier religión, no emigrantes, cuando vengan a

Venezuela en actividades de carácter religioso, diferentes al turismo.

Requisitos:

- El interesado presentará por escrito una solicitud formulada por el responsable de la Congregación, indicando religión, culto o cualquier actividad que realizara el interesado; tiempo de permanencia y dirección en Venezuela. El funcionario consular deberá solicitar, a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores en la Dirección de Relaciones Consulares, la conformidad del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, aportando los datos siguientes: nombres y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte, fecha de expedición y expiración del pasaporte, religión o culto, fecha de ingreso, tiempo de permanencia y dirección en Venezuela del interesado.
- El visado de Transeúnte Religioso se otorgará con una vigencia de un (1) año, múltiples entradas, y permitirá permanecer en el país por un lapso de un (1) año, prorrogable por igual término por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores
- Llenar el formulario de solicitud de visa
- Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color y fondo blanco
- Pasaporte válido por un mínimo de seis (6) meses.
- Fotocopia de la carta de residente (si es extranjero)
- Carta de la institución religiosa donde se indique: razón del viaje, tiempo de estadía, nombre y dirección de la persona y/o institución a contactar en Venezuela, Constancia de que la institución o la persona se hará responsable del viaje, manutención y gastos ocasionados por la salida del país
- Boleto de avión, con fecha fija de ida y vuelta, o una reservación donde conste el nombre de la compañía aérea, el número de vuelo, de las fechas de entrada y salida del país
- En caso de que la visa sea solicitada por correo, el interesado deberá enviar un sobre, en recomendado, con estampilla y dirección, a fin de poder regresar el pasaporte con la visa solicitada
- Costo de la visa: el pago debe ser realizado mediante cheque, a nombre de la "Ambassade du Venezuela". El costo es el equivalente en moneda local de sesenta (60) dólares americanos, según la tasa de cambio que ofrece el banco al Servicio Consular.

Visa de Transeúnte Rentista

Se otorga a personas no emigrantes, que vivan de sus rentas lícitas o pensión, con ingreso mensual equivalente a un mínimo de mil doscientos dólares (US\$ 1.200,00) generados en el exterior. Todos los recaudos deberán ser presentados con al menos quince (15) días de antelación a la fecha del viaje.

Requisitos:

- Llenar el formulario de solicitud de visa
- Pasaporte válido por un mínimo de seis (6) meses.
- Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color y fondo blanco
- Carta del banco certificando el buen funcionamiento de la cuenta
- Si la persona es jubilada, la constancia de jubilación y del último aviso de los impuestos
- Constancia oficial de recursos financieros por más de mil doscientos euros (€ 1.200,00) por mes.
- Carta de antecedentes penales de menos de tres (3) meses
- Constancia médica de buena salud general; radiografía pulmonar y examen de Kahn

o Wassermann.

- En caso de que la visa sea solicitada por correo, el interesado deberá enviar un sobre, en recomendado, con estampilla y dirección, a fin de poder regresar el pasaporte con la visa solicitada.
- Costo de la visa: el pago debe ser realizado por cheque, a nombre de la “Ambassade du Venezuela”. El costo es el equivalente en moneda local de sesenta (60) dólares americanos.

Visado Viajero Tránsito

Se otorgará a la persona no emigrante que ingrese o que cruce el territorio nacional para dirigirse a otro país.

Requisitos:

- Llenar el formulario de solicitud de visa
- Pasaporte válido por un mínimo de seis (6) meses.
- Dos (2) fotos de identidad, de frente, en color y fondo blanco
- Fotocopia de la carta de residente (si es extranjero)
- Boleto de avión, con fecha fija de entrada y continuación del viaje hacia otro país
- En caso de que la visa sea tramitada por correo, el interesado deberá enviar un sobre, en recomendado, con estampilla y dirección, a fin de poder regresar el pasaporte con la visa solicitada
- Costo de la visa: el pago debe ser realizado por cheque, a nombre de la “Ambassade du Venezuela”. El costo es el equivalente en moneda local de treinta (30) dólares americanos